



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3378
ANT. : Su presentación sin fecha, ingresado por Lucas Prado Besa en representación del Arquitecto Guillermo Rosende A. mediante correo electrónico de fecha 11.08.2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) VITACURA. Art. 60° LGUC. Informa sobre la refacción del inmueble [REDACTED] 12.08.2025. // Devuelve expediente.
ADJ. : No hay

Santiago, 16 diciembre 2025

**A : GUILLERMO ROSENDE A.
ARQUITECTO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

1. Por presentación citada en antecedente, usted solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de **Vitacura**.
2. De acuerdo con los documentos aportados, su presentación realizada a esta Secretaría Ministerial no contó con los documentos mínimos para dar cumplimiento al presente requerimiento, pudiendo informar lo siguiente:
 - Proyecto: Aportar planos suscritos por el propietario y Arquitecto patrocinante.Se debe aclarar que dicho documento es necesario para emitir un pronunciamiento por parte de esta Seremi Minvu, por cuanto, no se cumple con lo indicando para poder proseguir con la tramitación.
3. En consecuencia, **esta Secretaría Regional Ministerial no otorga la autorización solicitada**, hace devolución de su presentación mediante el presente oficio y una vez subsanadas y complementado los documentos indicados en el numeral 2. Que originaron la devolución del expediente, el proyecto podrá ser reingresado para una nueva evaluación, dando cumplimiento a lo detallado en formulario de ingreso o lo requerido en el portal digital "Cerofilas", ambos indicados en la página web de esta Secretaría. [REDACTED]
4. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

MAA/MAL/MMA

Distribución

- GUILLERMO ROSENDE A. [REDACTED]
- DOM DE VITACURA - [REDACTED] - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G